

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 01/06/2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba única de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de acceso para personas con discapacidad intelectual, en la categoría profesional de Personal de Limpieza y Servicios Domésticos de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2023/5112]**

Publicada la Resolución de 17/05/2023 de la Dirección General de la Función Pública (DOCM nº 100, de 25 de mayo) por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de su participación en el proceso selectivo y, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1.a) de la Resolución de convocatoria de 12/12/2022 (DOCM nº 244, de 22 de diciembre), esta Dirección General de la Función Pública,

Resuelve:

Primero: Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://empleopublico.castillalamancha.es>, la fecha, hora y lugar de realización de la prueba única de la fase de oposición, prevista en la Base Específica 1 del anexo I de la resolución de convocatoria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas en I.E.S. Universidad Laboral, Pabellón 1. Avenida Europa, 28 - 45005 Toledo.

Quienes comparezcan a la realización de la prueba selectiva deberán ir provistos de su DNI o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad (permiso de conducción o pasaporte). Asimismo, deberán comparecer provistos de bolígrafo de tinta negra o azul.

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería convocante en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 1 de junio de 2023

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
Por delegación (Resolución de 15/09/2015,  
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
de delegación de competencias,  
DOCM nº 183 de 17/09/2015)  
El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA